000315

ORD.: Nº 01545 / ACC 564042 / DOC 334651/

ANT.: 1) Carta de Colbún S.A., GL N° 011/2011, de fecha 02.02.2011, ingreso SEC N° 03243 de fecha 04.02.2011.

2) Solicitud de concesión definitiva de Colbún S.A., ingreso SEC N° 01529 de fecha 18.01.2011.

MAT.: Atiende petición relativa a notificación judicial de planos especiales de servidumbres.

Santiago, 17 FEB 2011

DE : JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO DE SISTEMAS ELÉCTRICOS (S)
A : SR. JUEZ DEL JUZGADO DE LETRAS DE TURNO DE MARIQUINA

1.- El DFL Nº 4/20018, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, que contiene, entre otras materias, la legislación relativa a concesiones y servidumbres eléctricas, en su artículo 27º, inciso 1º, señala: "Los planos presentados que contemplen las servidumbres serán puestos por la Superintendencia en conocimiento de los afectados. En los casos de heredades se notificará por intermedio de la Intendencia, Gobernación, Municipalidad, certificación notarial o Juzgado de Letras competente, según lo solicite el interesado".

2.- En conformidad con dicha disposición legal, la empresa Colbún S.A., por el documento indicado en ANT. 1), ha pedido a esta Superintendencia que en relación con su solicitud de concesión definitiva "Subestación Eléctrica Ciruelos Norte", indicada en ANT. 2), se proceda a notificar judicialmente, al respectivo propietario sobre la servidumbre que se constituirá en el predio afectado que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL PREDIO	DATOS CBR MARIQUINA	Nº ROL SII	PROPIETARIO	DOMICILIO PROPIETARIO	AREA AFECTADA (m2)	PLANO SERV.
Llongo	Fjs.1.000 vta., N°1.142, año 1995.	375-27	Celulosa Arauco y Constitución S.A.	-	58.983	SCN-S34-4-02K-002

3.- Resolviendo la petición de notificación en comento, esta Superintendencia la acoge y en definitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27º, inciso 1º, antes transcrito,

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1465, local 10, torre 3 / Santiago / Chile / fax: (56-2) 756 5105 / call center: 600 6000732 / www.sec.cl

solicita a US., se sirva ordenar que se notifique esta servidumbre al propietario, haciéndosele entrega de los planos antes individualizados y del Documento Informativo que se acompaña, y se le indique que dispone de un plazo de 30 días contado desde la fecha de la notificación, para formular ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

Saluda atentamente a US.,

Por orden del Superintendente

MARIO RODRIGUEZ ROZAS
Jefe Depto. Técnico
Sistemas Eléctricos
Subrogante

Incl.: Copia de Carta de Colbún S.A., documento informativo, plano especial de servidumbre.

DRC/NMM/SEV/sev
colbun_subestacion_ciruelos_norte_404__mariquina_01529_16022011.doc
OS 04/2007

Distribución:
- Sr. Juez del Juzgado de Letras de Mariquina.
- Sr. Gerente General de Colbún S.A.
  Av. Apoquindo 4775, piso 11, Las Condes, Santiago.
- Depto. Técnico de Sistemas Eléctricos.
- Oficina de Partes (01529, 03243).
- CASO TIMES: 136224

Av. Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1465, local 10, torre 3 / Santiago / Chile / fax: (56-2) 756 5105 / call center: 600 6000732 / www.sec.cl